MOCIÓN DE SALUDO

AL OTORGARSE LA LICENCIA INSTITUCIONAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

La que suscribe, congresista **SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE** en ejercicio de las facultades conferidas por el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la Representación Nacional, la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 027-2025-SUNEDU/CD, publicada el 21 de noviembre de 2025 en el diario oficial *El Peruano*, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional de Música (UNM), tras concluir exitosamente el procedimiento de evaluación integral y verificarse el cumplimiento de las seis Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas para operar como universidad en el país;

Que, con esta licencia, la Universidad Nacional de la Música queda plenamente habilitada para convocar procesos de admisión e incorporar estudiantes en sus programas oficiales de pregrado, los cuales se brindarán de forma presencial en sus tres locales ubicados en el distrito, provincia y departamento de Lima, consolidando su transición institucional desde el antiguo Conservatorio Nacional de Música hacia una universidad pública especializada de naturaleza artística;

Que, durante la evaluación, la universidad acreditó el uso adecuado, seguro y operativo de sus locales destinados a la formación musical, los cuales cuentan con condiciones de preservación del patrimonio, espacios accesibles, aulas y talleres equipados, así como instrumentos en óptima operatividad, destacando que dos de sus locales se encuentran en zona monumental y uno de ellos es Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Universidad Nacional de la Música demostró contar con un sistema de infraestructura tecnológica que sostiene los procesos académicos, administrativos, de biblioteca y de repositorio institucional, además de un Modelo Educativo que integra investigación, responsabilidad social, interculturalidad, ética, internacionalización e inclusión, en coherencia con los fundamentos de la Ley Universitaria;

Que, en materia de investigación, la universidad acreditó la existencia de una estructura orgánica específica, planificación, normativa, presupuesto, línea de investigación acorde a su naturaleza artística y un cuerpo docente calificado, incluyendo docentes RENACYT, elementos necesarios para garantizar la producción de conocimiento musical y artístico de alto nivel;

Que, en los ámbitos de responsabilidad social universitaria y bienestar universitario, la Universidad Nacional de la Música presentó una estructura institucional plenamente operativa, con presupuesto destinado exclusivamente a responsabilidad social superior al 2 %, instrumentos normativos actualizados y una planificación integral orientada al desarrollo humano de los estudiantes;

Que, la obtención del licenciamiento representa un hito trascendental para el país, pues fortalece la existencia de una institución pública especializada en música que, incluso antes de su

transformación formal en universidad, ya gozaba de reconocimiento nacional por su trayectoria histórica de formación de músicos profesionales, intérpretes, compositores, directores y educadores musicales de excelencia;

Que la Universidad Nacional de Música contribuye activamente a la preservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural musical del Perú, cumpliendo una función estratégica para el desarrollo cultural, artístico y educativo de las próximas generaciones;

Por estas consideraciones,

SE ACUERDA:

Primero. Expresar el saludo institucional y el más cálido reconocimiento de la Representación Nacional a la Universidad Nacional de Música, por haber obtenido su licenciamiento institucional por parte de la SUNEDU, en mérito al cumplimiento integral de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la legislación universitaria peruana.

Segundo. Felicitar a las autoridades universitarias, al cuerpo docente, administrativo y a la comunidad musical por su dedicación y compromiso en la consolidación de una universidad pública especializada que contribuye de manera decisiva al desarrollo cultural, artístico y patrimonial del Perú.

Tercero. Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento de la Universidad Nacional de Música, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Cultura, de la SUNEDU, y de las instituciones vinculadas al sector musical y artístico del país.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES PIQUE Susel Ana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2025 16:10:18-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

c.c. Oficialía, Departamento de Comisiones
SPP/ssp